

Año 1950

Sesión Ordinaria N° 1 del año 50

Celebrada a las dieciséis horas del seis de enero de mil novecientos cincuenta, por el Consejo Municipal de Belén presidida por el Regidor Alfredo Zamora G. y con la asistencia del Regidor Antonio Segura R.

También estuvo presente el señor Jefe Político  
Se abrió a sesión a la hora indicada, y se acordó lo siguiente.

Acuerdo N° 1.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior sin hacerle ninguna modificación

Acuerdo N° 2

En vista de que esta Corporación no ve la necesidad en que se gaste dinero del presupuesto para publicar unalicitación, con el objeto obtener una máquina de escribir de segunda mano, para el servicio de la Jefatura, se acuerda derogar el acuerdo N° 2 de la sesión anterior.

Acuerdo N° 3

Se acuerda tomar de La Partida Implementos de Matadero Cap. Art. La suma necesaria para comprar 28 kg. de carne de 1/2, un sacoón, y dos sacos de cemento para utilizarlos en el Matadero Municipal.

Acuerdo N° 4

Conocido por esta Corporación el telegrama de fecha seis de los corrientes dirigido al presidente de este Concejo por el Diputado Alfredo Montero P., que literalmente dice:

Ruegote llamas mañana a conocimiento de tus compañeros la solicitud que hace el Poder Ejecutivo para que se

Dibuje en mi los nombramientos que hay que hacer.  
Al respecto esta Corporación acuerda:

Que por un robleto directa del señor Presidente de la República, y por cuanto el señor Alfredo Montes se merece de nuestra confianza, se le concede el poder de hacer legas ante el señor Presidente de la República, los nombres de pueblos personas que desempeñarán funciones en este cantón, del cual somos sus representantes, con la seguridad que el señor Montes B. sabrá hacer buen uso y estimación de la confianza que depositamos en él.

#### Acuerdo № 5

Se acuerda tomar de la partida Reparación y Comercio de la canería cap. art. - del distrito La Riviera, la suma necesaria para compras. Un meobán,  $\frac{1}{2}$  doc. de tapones de  $\frac{3}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  doc. de tapones de  $\frac{1}{2}$  pulgada y un marco de legueta.

#### Acuerdo № 6

Se acuerda tomar de la partida Reparación y Comercio de la canería (Doblete entro), la suma necesaria para compras una reducción de  $\frac{3}{4}$  a  $\frac{1}{2}$  en todo, y una docena de tapones de media. Cap art.

#### Acuerdo № 7

Con satis en la audiencia a esta sesión del Ejecutivo al Contador Municipal, sin que antes hayan expuesto sus motivos se acuerda:

Notificarles que por no haber asistido a esta sesión se les impone una multa de dos colones a cada uno y se les perfune que en la proxima vez que no asistan a las sesiones municipales sin que manifiesten razones que justifiquen su ausencia, serán sancionados con multa de cinco colones por cada vez que faltan.

Acuerdo No 8.

Se acuerda poner en conocimiento del Delegado de Salubridad pública en este cantón, que esta Corporación deseá por su medio solicitar al ministerio de Salubridad Pública, una desinfección del pueblo, por cuanto se nota la aparición abundante de moscas y sanguisugos. Esta Corporación someterá a la partida Sanamiento de la población. cap. Art. la suma menoraria para atender los almuerzos del personal que venga a efectuar la desinfección.

Sr. Municipal. Francisco  
Pte. Alfredo Tamayo